



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0052283/2011

Córdoba, 10 ABR 2017

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Dra. Cristina González, para la contratación de la Lic. María Esther Baldo - DNI 5409824, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Reconocer a la Lic. María Esther Baldo DNI 5409824 los servicios prestados por el período 17/03/2017 al 18/03/2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$7.200,00 (Pesos Siete mil doscientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Seminario – Taller: "Clínica sistémica con pareja" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

**Artículo 2°:** Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.902.12.37.20.00.02.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

**Artículo 3°:** Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

**RESOLUCIÓN N°:**

346

Dr. LUCIANO G. PONCE  
SECRETARIO DEL POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA